

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN PISCINA Y JARDÍN

EVENTO ESPECIAL SALA DE VENTAS

CONDOMINIO LOS ROBLES

En Santiago, a 16 de mayo de 2025, **INMOBILIARIA LOS ROBLES SpA**, RUT N° 76.455.482-5, representada por don **RODRIGO BOISIER BIERSCHWALE**, cédula de identidad N° 13.234.525-2, domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María número 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura, (en adelante también, “Organizadora” o “Vendedora”), implementará una promoción denominada “**EVENTO ESPECIAL SALA DE VENTAS CONDOMINIO LOS ROBLES**”, conforme a las condiciones que a continuación se detallan, en adelante, la “**Promoción**”:

I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La Organizadora es filial de Inmobiliaria Manquehue, y propietaria de inmuebles en los que se está desarrollando el proyecto, señalados en el título de las presentes bases, en adelante, el “Proyecto”.

La Organizadora efectúa esta promoción con el propósito de promover la adquisición de las unidades de vivienda del Proyecto, en adelante, los “Inmuebles”.

El Proyecto tiene únicamente unidades en verde (cuando aún no cuentan con recepción municipal),.

II.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción está dirigida a aquellas personas naturales o jurídicas que ofrezcan adquirir, y finalmente suscriban promesa de compraventa por uno o más Inmuebles siempre y cuando se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) hayan suscrito una reserva en la Sala de Ventas el 17 de mayo de 2025, y
- b) suscriban una promesa de compraventa hasta el 31 de mayo de 2025, cumpliéndose todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases.

III.- PROMOCIÓN.

Cumplíendose los requisitos, la empresa Sodimac construirá al promitente comprador, piscina y pasto más riego.

La piscina es 3x6 estándar y tiene un valor de UF 270, IVA incluido.

El jardín es pasto en alfombra y riego, y tiene un valor aproximado de UF 107, IVA incluido.

IV.- REQUISITOS DE LA ENTREGA DE LA PROMOCIÓN Y EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD.

El cumplimiento de los requisitos será validado por la Organizadora a solicitud del cliente, una vez suscrito el contrato de compraventa.

Sodimac es un tercero ajeno a la Organizadora de reconocida experiencia, lo que el Promitente Comprador declara conocer y aceptar. Por tanto, la garantía y el servicio de post venta se efectúa directamente por SODIMAC, no teniendo la Organizadora mayor responsabilidad a su respecto. Todo reclamo o sugerencia respecto de la piscina y pasto y riego, deberá ser revisado directamente con SODIMAC.

V.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción se encontrará vigente únicamente por el 17 de mayo de 2025..

VI.- CONDICIONES GENERALES.

- a) La promoción no es acumulable a otras promociones o descuentos a menos que sea informado previamente por la sociedad Vendedora.
- b) La promoción no aplica en caso de solicitud de cambio de inmueble dentro del Proyecto o desde otro proyecto de una filial de Inmobiliaria Manquehue S.A., aunque hayan visitado la sala de ventas y hayan suscrito una modificación dentro de las fechas señaladas en esta promoción.
- c) Los promitentes compradores de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan desde ya a la Vendedora, para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento de conformidad a la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones.
- d) Los promitentes compradores de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan a la Vendedora para que ésta publicite por el medio que estime pertinente, sea visual, audiovisual u otro análogo, el beneficio obtenido.
- e) Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe de esta promoción, ha conocido y acepta estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando todos ellos liberados de toda responsabilidad.
- f) Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, en caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación a la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los Inmuebles y la Vendedora fijan sus domicilios en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.

- g) Las presentes bases y sus prórrogas, modificaciones o complementaciones, serán suscritas por el representante legal de la vendedora, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Francisco Alamos Ovejero. Igual procedimiento se deberá realizar si la Vendedora revoca las presentes bases.

RODRIGO BOISIER BIERSCHWALE
p.p. Inmobiliaria Los Robles SpA

PARA INCORPORAR A CARTA OFERTA

LOS ROBLES EVENTO ESPECIAL SALA DE VENTAS

Anotar al final de la carta oferta o reserva:

“La presente Carta Oferta está sujeta a las Bases de la Promoción **EVENTO ESPECIAL SALA DE VENTAS CONDOMINIO LOS ROBLES** dictadas con fecha 16 de mayo del año 2025, y que constan en la página web imanquehue.com.